Entre los suscritos a saber: **LA DEFENSORIA DEL PUEBLO**, entidad pública, con Nit 800.186.061-1, representada por el doctor **ROBINSON DE JESÚS CHAVERRA TIPTON** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía número 11.792.612, quien en este acto obra en nombre y representación de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Director Nacional de Defensoría Pública, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 1425 del 25 de octubre de dos mil veintidós (2022), y posesionado según acta número 070 del 31 de octubre de dos mil veintidós (2022), en ejercicio de la delegación de funciones recibidas del Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 del 20 de octubre de 2020, modificada por la Resolución No. 1362 del 30 de octubre de 2020, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA DEFENSORIA**, de una parte y de la otra RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19581005, quien en adelante se denominará **EL(LA) CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. CD-DP-3743-2022, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. CD-DP-3743-2022 cuyo objeto consiste en la *"Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.* **2.** Que el valor del contrato inicial se pactó por la suma de **Treinta y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos M/CTE ($37649556)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con honorarios mensuales pactados en la suma de Cinco Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Ocho Pesos **M/CTE ($5378508)**. **3**. Que el artículo primero de la resolución No 1801 del día 29 de diciembre de 2022, la cual derogó las resoluciones 828 del 30 de junio de 2022, dispuso: *"Establecer los requisitos mínimos y honorarios de defensores públicos del Servicio Nacional de Defensoría Pública"*. **4.** Que por lo anteriormente expuesto, el valor del contrato No CD-DP-3743-2022, fue adicionado por Seiscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos ($641968), quedando pactados unos honorarios mensuales por la suma de Cinco Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Pesos M/CTE ($5539000). **5.** Que, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de defensoría pública, y previa solicitud que al respecto hiciera el supervisor contractual se recibe la solicitud de adición y prórroga del contrato No CD-DP-3743-2022 hasta el 30 de Septiembre de 2023. **6.** Que para adelantar la presente adición y prórroga, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 103823. **7.** Que la presente adición se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por

ciento (50%) de su valor inicial expresado en SMLMV. **8.** Que por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato No CD-DP-3743-2022, pactado en la cláusula NOVENA, por la suma de Dieciséis Millones Seiscientos Diecisiete Mil Pesos **M/CTE** ($16617000). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el contrato hasta el 30 de Septiembre de 2023, conforme se indicó en la parte motiva. **CLÁUSULA TERCERA:** La DEFENSORÍA pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición y prorroga en pagos mensuales de Cinco Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Pesos ($5539000), por conducto de la Subdirección Financiera, por mes calendario vencido. **TERCERA. GARANTIA:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor y la vigencia de la garantía única que contempla los amparos de cumplimiento y calidad del contrato de acuerdo con la adición y prórroga contenida en el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición y prórroga se entenderá perfeccionada una vez cuente con la firma de las partes. **CLAUSULA QUINTA:** Las cláusulas y disposiciones del contrato no modificadas por el presente documento, conservan plena vigencia. La presente adición contractual se firma, a través de la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	NOMBRE	FECHA
Proyectado y revisado por	Victoria Maduro Goenaga	13/06/2023
Combinado para generacion de minutas	Brayan Cedeño Ruiz	13/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: mPM/QXJTGtDPpIagg0egPg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100010872	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	350028566	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/11/2022	24:00 Horas Del	30/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TORRES RESTREPO, RAFAEL ENRIQUE	No. DOC. IDENTIDAD	19.581.005
DIRECCIÓN	CR 43 NRO 93 201 BRR EL TABOR	TELÉFONO	3002077428
ASEGURADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	800.186.061-1
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 10-32	TELÉFONO	8710899
BENEFICIARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	800.186.061-1
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 10-32	TELÉFONO	8710899

OBJETO DE CONTRATO

DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO NO CD-DP-3743-2022, PACTADO EN LA CLÁUSULA NOVENA, POR LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($16617000). CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CONFORME SE INDICÓ EN LA PARTE MOTIVA.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CD-DP-3743-2022 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA; Y LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/11/2022	24:00 Horas Del 31/01/2024	5.490.852,40	14.568,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/11/2022	24:00 Horas Del 30/09/2025	10.981.704,80	56.817,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.472.557,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AMALFI CONTRERAS RAMOS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	71.385,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	71.385,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	13.563,00
TOTAL A PAGAR	$	84.948,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CRC-100010872** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **TORRES RESTREPO, RAFAEL ENRIQUE** Asegurado o Beneficiario: **DEFENSORIA DEL PUEBLO / DEFENSORIA DEL PUEBLO** , expedida por la Compañía en **22/06/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN REGION CARIBE a los **22** días del mes **JUNIO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	350028566

Fecha de Facturación	22/06/2023		**Fecha Límite de Pago**	22/07/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	71.385,00
Póliza No.	CRC–100010872		**IVA**	13.563,00
Periodo Facturado	29/11/2022	30/09/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	84.948,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TORRES RESTREPO, RAFAEL ENRIQUE	
CR 43 NRO 93 201 BRR EL TABOR		19581005
Intermediario	AMALFI CONTRERAS RAMOS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **22/07/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	350028566

Fecha de Facturación	22/06/2023		**Fecha Límite de Pago**	22/07/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	71.385,00
Póliza No.	CRC–100010872		**IVA**	13.563,00
Periodo Facturado	29/11/2022	30/09/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	84.948,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TORRES RESTREPO, RAFAEL ENRIQUE	
CR 43 NRO 93 201 BRR EL TABOR		19581005
Intermediario	AMALFI CONTRERAS RAMOS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000003500285 66(3900)000000084948(96)20230722

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229903500285 66(3900)000000084948(96)20230722

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mundial
Tu compañía siempre

Cupón de pago

Mundial de Seguros S. A.

88-0.037.013

Cliente

Datos del cliente

Nombre / Razón social

RAFAEL ENRIQUE

Referencia de pago No. 20239900175792

Fecha límite de pago 24/06/2023

Producto	Póliza	Certificado	Referencia	Nombre Asegurado	Fec.Limite Pago	Valor a Pa
CUMPLIMIENTO	1000108272	3500128566	3500128566	8758901-TORRES RESTREPO RAFAEL ENRIQUE	INMEDIATO	84.948

Valor total a pagar: 84.948,00

Fecha y hora: 2023/06/23 11:57

Número Comprobante: 23001

Banco

Datos del cliente

Nombre / Razón social

RAFAEL ENRIQUE

Referencia de pago No. 20239900175792

Fecha límite de pago 24/06/2023

Producto	Póliza	Certificado	Referencia	Nombre Asegurado	Fec.Limite Pago	Valor a Pa
CUMPLIMIENTO	1000108272	3500128566	3500128566	8758901-TORRES RESTREPO RAFAEL ENRIQUE	INMEDIATO	84.948

Valor total a pagar: 84.948,00

(415)7709998239323(8020)03150(8020)2239802239800171521(3900)0000000845(96)20230624

OPCIÓN 2
Bancos Corresponsal Davivienda

(415)7709998439212(8020)2C2398000171521(3900)0000000845(96)20230624

OPCIÓN 1
Corresponsales

VOLANTE

Recibí Conforme: _____

C.C. _____

Cajero: BALDEDA

DE JUNIO DE 2023 DOCUMENTO DE 20

Impresión: 00001

Fecha: 23/06/2023 15:25:25

Usuario: MAM

NUMERO DE POLIZA: 1000108272

ENDOSO: 0

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO

DIRECCION: CRA 95 # 32BIS-05 APTO 1104

TELEFONO: 3136121089

CIUDAD: MEDELLIN

VALOR ASEGURADO: $84,948

VIGENCIA: 1 MES

FECHA INICIO: 24/06/2023

FECHA FIN: 24/07/2023

TOMADOR: RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO

CC: 8758901

DIRECCION: CRA 95 # 32BIS-05 APTO 1104

TELEFONO: 3136121089

CIUDAD: MEDELLIN

ASEGURADO: RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO

CC: 8758901

DIRECCION: CRA 95 # 32BIS-05 APTO 1104

TELEFONO: 3136121089

CIUDAD: MEDELLIN

BENEFICIARIO: EL MISMO ASEGURADO

PARENTESCO: NO APLICA

OBJETO DEL SEGURO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL ARRENDATARIO Y EL ARRENDADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 95 # 32BIS-05 APTO 1104, MEDELLIN.

VALOR ASEGURADO: $84,948

VIGENCIA: 1 MES

FECHA INICIO: 24/06/2023

FECHA FIN: 24/07/2023

TOMADOR: RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO

CC: 8758901

DIRECCION: CRA 95 # 32BIS-05 APTO 1104

TELEFONO: 3136121089

CIUDAD: MEDELLIN

BENEFICIARIO: EL MISMO ASEGURADO

PARENTESCO: NO APLICA

OBJETO DEL SEGURO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL ARRENDATARIO Y EL ARRENDADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 95 # 32BIS-05 APTO 1104, MEDELLIN.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 73023131

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 23/06/2023 12:00:00 a.m.

VALOR TOTAL: $84.948,00

RECIBO DE: TORRES RESTREPO RAFAEL ENRIQUE

NUMERO DE IDENTIFICACION: 19581005

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
EFECTIVO	20239900715792	0		84.948,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100010872 Certificado(s): 350028566;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019